



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Urrea

VISTO:

El **EX-2025-00019257- -UNC-ME#FD** mediante el cual a alumna Sofía Urrea acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#11305, de fecha 20/12/2024, respecto de la asignatura (05-00129) DERECHO PRIVADO VIII, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-00019264-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias registrales obrantes en el presente en N° de orden 2, la alumna Urrea, señala que: “...*Se cargó la calificación de forma incorrecta colocando un AUSENTE y en el acta (y libreta de estudiante) figura la correcta: 8 (ocho)*...” agrega copia de la libreta firmada con la calificación inserta en la hoja correspondiente a la asignatura mencionada.

El Dr. Ignacio Romero Díaz, en N° de orden 05, IF-2025-00123412-UNC-SAC#FD, manifiesta que: “Buenas tardes. Ratifico lo dicho por la alumna. Se sacó un 8 en el final. Disculpe el error. Saludos”

Se incorpora copia del acta en donde consta el erro señalado en orden 06, IF-2025-00138040-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 6, IF-2025-00152147-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 8 (ocho) obtenida por la alumna, URREA, Sofía.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#11305 con fecha de 20 de diciembre de 2024, NOV/DIC 2024, 2° Llamado, del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00129) DERECHO PRIVADO VIII, mesa CATEDRA -A-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **URREA, SOFIA, DNI 43.059.044 Mat. 43059044** por la correspondiente calificación de **8 (Ocho)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.